



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 459-2019-A/MPP
San Miguel de Piura, mayo 22 de 2019.

VISTO:

El Informe N° 062-2019-GDEL/MPP, de fecha 20 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerente de Desarrollo Económico Local mediante Informe N° 062-2019-GDEL/MPP, de fecha 20 de mayo de 2019, comunicó a la Gerencia Municipal que la FAO – Organización Naciones Unidas para Alimentación y Agricultura, había formulado una invitación para la participación al Primer Encuentro de Municipalidades para el Dialogo de Políticas Alimentarias, que se realizará en la ciudad de Lima los días 23 y 24 de mayo del presente año;

Que, asimismo mediante su Informe N° 063-2019-GDEL/MPP, de fecha 22 de mayo de 2019, comunica que la participación a dicho encuentro eran para dos personas, es por ello que el señor Alcalde ha dispuesto que participe en dicho evento la Ing. Isabel del Pilar Pizarro Cornejo, Gerente de Medio Ambiente Población y Salud, con la suscrita; solicitando se les conceda la respectiva licencia por capacitación por los días 23 y 24 de mayo de 2019

Que, en mérito a lo expuesto y contando con el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 22 de mayo de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios de las siguientes Funcionarias: Econ./Lucy Erika Noblecilla Liro, Gerente de Desarrollo Económico Local y de la Ing. Isabel del Pilar Pizarro Cornejo, Gerente de Medio Ambiente Población y Salud, a la ciudad de Lima, por los días 23 y 24 de mayo de 2019, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud, Oficina de Personal e interesadas, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA**
C.P. *Agreda Milagros Wiesse León*
ALCALDESA (e)